

## CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro. -----

En cumplimiento al auto de misma fecha, dictado en el Expedientillo Electoral: 011/2024, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las nueve horas con doce minutos (09:12 hrs.) del diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro (19/02/2024), se recibió por la Oficialía de Partes de este Tribunal, la Cédula de Notificación por Correo Electrónico, de diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro, relativa al expediente SCM-JDC-82/2024, en la que se advierte el nombre de la Licenciada Citlali Hernández Riveroll, con el carácter de actuaria adscrita a la Sala Regional de la Cuarta Circunscripción Plurinominal, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con sede en la Ciudad de México, constante de una foja útil, al cual se anexa: a) La impresión de Cédula de Notificación por Correo Electrónico, de diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro, relativa al expediente SCM-JDC-82/2024, en la que se advierte el nombre de la Licenciada Citlali Hernández Riveroll, con el carácter de actuaria adscrita a la Sala Regional de la Cuarta Circunscripción Plurinominal, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con sede en la Ciudad de México, constante de una foja útil. b) La impresión de Cédula de Notificación por Correo Electrónico, de diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro, relativa al expediente SCM-JDC-82/2024, signada por la Licenciada Citlali Hernández Riveroll, con el carácter de actuaria adscrita a la Sala Regional de la Cuarta Circunscripción Plurinominal, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con sede en la Ciudad de México, constante de una foja útil. c) Impresión de acuerdo de dieciocho de febrero de dos mil veinticuatro, dictado en el expediente SCM-JDC-82/2024, constante de dos fojas útiles; a través del cual se adjunta el "Juicio de la Ciudadanía", de diecisiete de febrero de dos mil veinticuatro, signado por Alfredo Balderas Piedras y otras personas, con el carácter de Presidente de Comunidad, ex autoridades y ciudadanos, respectivamente, de San Vicente Xiloxochitla, Nativitas, Tlaxcala y anexos, constante de dieciséis fojas útiles; a través del cual se impugna: "La sentencia emitida por el Tribunal Electoral de Tlaxcala (TET) (autoridad responsable) en el expediente JDC-004/2024 (acto impugnado)". - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Por lo que, en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las **nueve horas con treinta minutos (09:30 hrs.)** del **diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro (19/02/2024)**, se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes.

VERÓNICA HERNÁNDEZ CARMONA SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA AL ELEC